



P / 883

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, **17 ENE. 2007**

**VISTO:** la necesidad de coordinar acciones para mejorar las posibilidades del Estado en el combate contra el narcotráfico y el lavado de dinero;

**RESULTANDO:** que la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas han entendido pertinente la celebración de un Convenio de Cooperación;

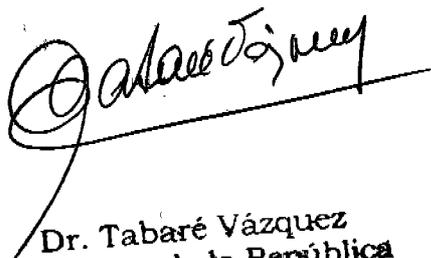
**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas suscrito el 20 de octubre de 2006, por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez.

2°.- Comuníquese, etc.

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PRESIDENTE

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA Y LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS.**

En la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis, se reúnen por una parte: La **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**, representada en este acto por el señor Presidente Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, y la señora Secretaria Letrada, Dra. Martha Chao de Inchausti, con domicilio en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1310 de esta ciudad y por otra parte: La **JUNTA NACIONAL DE DROGAS**, representada por el señor Presidente Lic. Jorge Vázquez y el Secretario General Lic. Milton Romani Gerner, con domicilio en esta ciudad en la calle Luis A. de Herrera 3350, 2º Piso, Edificio Libertad, quienes acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

**1.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y las autoridades de la Junta Nacional de Drogas se reunieron el viernes 28 de julio en la sede de la Corporación, coincidiendo en la necesidad de coordinar acciones para mejorar las posibilidades del Estado uruguayo en el combate contra el narcotráfico y el lavado de dinero.
- 1.2 La Secretaría Nacional de Drogas explicó a los Ministros de la Corporación el propósito institucional referido a que la Junta Nacional de Drogas se constituya en una instancia rectora de la construcción de una Política Pública Nacional de Drogas, avanzando especialmente en materia de acciones intersectoriales en todos los campos. También se dejó constancia de que se trabaja en la elaboración de un "Plan permanente de operaciones contra la pasta base y otras drogas" buscando avanzar en materia de coordinación y complementación de acciones, así como en el relevamiento de necesidades de tecnología y capacitación referidas a la lucha contra el narcotráfico.



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PRESIDENTE

A su vez, se explicó el nacimiento de la Primera Red de Asistencia en Drogas, en cuyo ámbito se creó el primer Centro de Información y Referencia de la Red Drogas (Portal Amarillo) y su Servicio de Apoyo y Orientación Telefónica, que aspira a cubrir, junto al personal capacitado de los Referentes en Drogas del Primer Nivel de Atención, el derecho a la salud de la población afectada por el consumo problemático de drogas, referido a toda la temática y al enfoque intersectorial y multidimensional, y se informó sobre la Descentralización y Municipalización de la Política Nacional de Drogas que fuera motivo de un Convenio de Acuerdo con el Congreso de Intendentes.

- 1.3 La Suprema Corte de Justicia consideró adecuados y oportunos estos esfuerzos, comprometiendo su apoyo en la medida que se lo permite el marco normativo que regula la actividad de los servicios de Justicia.

## 2.- CONTENIDO DEL CONVENIO

En vista de los términos generales que se han expuesto, se acuerdan las acciones de cooperación que se detallan a continuación.

- 2.1 La Corporación facultará a la Directora del Centro de Estudios Judiciales, Dra. Selva Klett, para coordinar esfuerzos con el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani, a efectos de implementar cursos de capacitación relacionados con las labores de prevención y represión del narcotráfico. Se considerará especialmente que la formación de los efectivos policiales en esta materia redunde en un mejor relacionamiento con los operadores judiciales, lográndose una gestión más eficiente de los recursos disponibles.
- 2.2 La Corporación facultará a la Directora del Instituto Técnico Forense, Esc. Maris Rivoira, para coordinar esfuerzos con el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Milton Romani, a efectos de implementar tareas de cooperación e intercambio



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PRESIDENTE

informativo entre los planteles técnicos de ambas dependencias que redunden en una mejor gestión de los recursos disponibles para el combate del narcotráfico.

- 2.3 La Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas colaborarán abiertamente en la definición de una lista jerarquizada que detallará los recursos materiales faltantes en la labor de combate al narcotráfico, atento a la posibilidad de emplear los dineros incautados a los agentes delictivos para volcarlos a la adquisición de dichos recursos.
- 2.4 La Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas impulsarán la generación de una vía abierta de comunicación entre los operadores del Poder Judicial y los técnicos de la Secretaría Nacional de Drogas (SND).
- 2.5 La Corporación designará a tres magistrados que oficiarán como "enlaces" entre el Poder Judicial y la Junta Nacional de Drogas, responsabilidad que habrá de recaer en un juez en material penal, un juez en materia de adolescencia infractora y un juez de familia especializado. Los designados establecerán un régimen de reuniones periódicas para asegurar la continuidad de las políticas de coordinación entre ambas instituciones. Los mencionados "enlaces" oficiarán asimismo como delegados del Poder Judicial integrando el "Comité de Organismos de Reducción de la Oferta" conformado, además, por el Prosecretario de la Presidencia y Secretario General de la SND, los subsecretarios de Interior, Defensa y de Economía, y el Director del CECPLA; y al que asisten como invitados los Jefes de Policía del litoral y de la zona metropolitana, además de la DGRTID, la Prefectura Naval, Dirección de Aduanas, Pasos de Frontera, DINACIE y quienes determine la JND, como órgano político superior.
- Los mismos "enlaces" actuarán en los ámbitos de coordinación que genere la JND con la Red de Asistencia en Drogas y el Centro de Información y Referencia de la Red Drogas junto al MSP y el INAU a efectos de articular y coordinar los temas vinculados al



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PRESIDENTE

tratamiento y las derivaciones de las personas afectadas por usos problemáticos de sustancias.

2.6 Se compromete la participación de la Suprema Corte de Justicia en el análisis y consideración de los proyectos de reforma legal que se elaboren para ser elevados a consideración del Parlamento Nacional en procura de mejores resultados en la lucha contra el narcotráfico y el lavado de dinero.

2.7 La Suprema Corte de Justicia y la Junta Nacional de Drogas se comprometen en las labores enumeradas precedentemente atendiendo a la idea de impulsar y desarrollar una política de estado sólida y confiable, que trascienda la permanencia de los gobiernos de turno.

### 3.- SUSCRIPCIÓN

En señal de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

  
Lic. Jorge Vázquez  
Presidente de la Junta Nacional de Drogas

  
Dra. Martha Chao de Inchausti  
Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia

  
Lic. Milton Romani Gerner  
Secretario General de la Junta Nacional de Drogas